



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Pres

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 028 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 01 FEB 2016

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 086-2016-GR PUNO/ORA, sobre aprobación de DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL SUJETO AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 086-2016-GR PUNO/ORA se presenta la Directiva que regula el proceso de selección del personal sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios – CAS en la sede central del Gobierno Regional Puno;

Que, la contratación administrativa de servicios es una modalidad contractual privativa del Estado; se regula por el Decreto Legislativo Nº 1057 y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y sus modificatorias; no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, ni al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, de conformidad con la Ley Nº 29849 el régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057, tiene carácter transitorio; no obstante, en tanto no se disponga lo contrario, las entidades públicas pueden seguir contratando servidores CAS, con arreglo a las disposiciones legales dictadas para el caso;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA Nº 01-2016-GR PUNO – QUE REGULA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL SUJETO AL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, que consta de quince (15) Rubros y siete (07) Anexos, contenidos en un ejemplar de treinta y un (31) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER su publicación en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Puno, bajo la responsabilidad de la Oficina Regional de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL